Establece que el 4 de julio es el día del Congreso Nacional
Boletín N° 8065-24

Fundamentos que justifican el proyecto

Considerando que:

En la actualidad, se verifican dos hechos importantísimos el mismo día 21 de mayo de cada año. Uno de ellos, es la celebración de nuestras glorias navales, con motivo de la histórica gesta del Capitán Arturo Prat y sus hombres en Iquique y Punta Gruesa. El segundo, es la cuenta pública del Presidente de la República, donde éste informa al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Nacional.

Ambos, si bien son hechos de enorme tradición histórica y republicana, distan tanto en su naturaleza como en su significado, convirtiéndose en inconveniente conmemorarlos el mismo día.

Es por ello, que los mismos diputados que firmamos este proyecto de ley, presentamos el día 2 de junio del año en curso un proyecto de reforma constitucional en el que proponemos cambiar la fecha de la cuenta presidencial, estableciendo que ésta debe en lo sucesivo efectuarse el primer martes del mes de julio de cada año. Si bien este proyecto ya ha sido aprobado en la Comisión de Constitución, Legislación y justicia de la Cámara de Diputados, los mocionantes- recogiendo también la opinión de diversos diputados- hemos concordado en la idea de que la cuenta presidencial *se* efectúe el día 4 de julio de cada año, en reconocimiento a que en esa fecha, en el año 1811, se constituyó el Congreso Nacional al inaugurar sus sesiones la Cámara de Diputados de Chile.

Consecuentemente, presentaremos una indicación en la que se modifica la propuesta de que la cuenta presidencial se lleve a efecto el primer martes de julio de cada año, reemplazándola por el día 4 de julio de cada año, sin importar el día de la semana en que ello ocurra, puesto que lo que se desea resaltar es precisamente la fecha del 4 de julio.

Adicionalmente y como complemento de la reforma constitucional que ya ha iniciado su tramitación, según lo ya expresado, contenida en el Boletín n^{9}-7688-07, los mocionantes queremos- a través de este proyecto de ley- establecer que el 4 de julio de cada año es el día del Congreso Nacional de Chile, en consideración a que este año 2011 se ha conmemorado su bicentenario.

Este día, que según la reforma constitucional en tramitación deberá el Presidente de la República rendir su cuenta anual al país, debería ser feriado a objeto de darle a esa fecha y a la cuenta presidencial la solemnidad que merecen.

Los mocionantes, conscientes del cuestionamiento que podría formularse al hecho de establecer un nuevo feriado legal en *nuestro calendario,* manifestamos desde ya nuestra disposición para que junto con establecerlo se deje sin efecto algún otro hoy existente, dejando que el debate parlamentad sea en definitiva el

que determine cuál feriado se suprimirá.

Texto de la propuesta

Por todo lo expuesto, es que los diputados que suscriben, vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único: Declárase que el día 4 de julio de cada año es el día del Congreso Nacional de Chile, que para todos los efectos será feriado legal."

Carlos Montes C.